LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DEL FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Grupo Fondo Especial para Investigaciones del Instituto Nacional de Salud, se encontró el documento correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FEI-INS 162-2025 suscrito por instrucción del Instituto Nacional de Salud, con LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA identificado (a) con C.C. No. 1192809538 y la sociedad FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A - FIDUCOLDEX, actuando exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES - INS con 830.054.060-5, comprometiendo únicamente los recursos del citado Patrimonio Autónomo.

No. DE CONTRATO	FEI-INS 162-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2025
OBJETO	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en favor del Instituto Nacional de Salud, para realizar el seguimiento de todas las actividades administrativas, precontractuales y financieras necesarias durante la fase final y cierre del proyecto SIFI 379 (contrato 577 de 2022 INS – MINCIENCIAS).
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	5 MESES Y 3 DIAS
FECHA DE INICIO	24/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.090.000
HONORARIOS MENSUALES	$ 5.900.000
OBLIGACIONES	1. Acompañar todas las fases administrativas del proyecto de investigación, para una adecuada continuación y finalización de este. 2. Realizar la revisión y tramite de comisiones y gastos de desplazamientos del proyecto. 3. Realizar la proyección de estudios y documentos previos relacionados con los procesos de contratación derivada de las necesidades emanadas en el cumplimiento de los rubros pendientes de ejecución que hacen parte del proyecto. 4. Proyectar y consolidar los soportes del informe final financiero consolidado y detallado para la finalización del proyecto. 5. Apoyar la revisión de la documentación precontractual, contractual y poscontractual que requiera ser publicada en la plataforma SECOP II

	6. Realizar conceptos técnicos y económicos para la contratación de bienes y servicios que se requiera. 7. Apoyar la consolidación de la documentación del proyecto para su cierre 8. Las demás que le sean asignadas y se desprendan de la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales.
PRODUCTOS	1. Proyección del informe final de ejecución financiera. 2. Entregar documentos administrativos (Estudios previos, base en Excel con las cotizaciones realizadas en el marco del proyecto y listado de proveedores, formatos de trámite de pagos entre otros que se requieran) y soportes. 3. Documento que contenga la relación de los estudios previos realizados según las contrataciones que se generen en el transcurso del proyecto. 4. Base en Excel con todas las cotizaciones realizadas en el marco del proyecto y listado de proveedores.
INFORMES	1. Informe mensual sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 2. Informe final del estado de las obligaciones del contrato, consolidando las actividades desarrolladas soportes y productos generados, presentado por escrito y en medio magnético al supervisor.

La presente certificación se expide a conformidad del solicitante a los 06 días del mes de enero de 2026.

Maritza Ordonez Mosquera
Coordinadora del Fondo Especial Para Investigaciones (FEI)

Elaborado por: Camila Rios– Grupo FEI

Ferretería Segovia
NIT: 901405321-7
Diagonal 7ª sur # 2-15

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

El suscrito, Duviel Stiven Ocampo, identificado como representante legal de SEGOVIA FERRETERÍA S.A.S., con NIT No. 901405321-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, se permite CERTIFICAR que:

La señora Laura Gabriela Diaz Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 1192809538, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa en calidad de administradora de empresas comerciales durante el periodo comprendido entre el 6 de enero de 2025 y el 6 de junio de 2025.

Durante este tiempo, la contratista desarrolló actividades como:

- Gestión de compras de materiales e insumos
- Contacto con proveedores estratégicos
- Elaboración de informes financieros
- Desarrollo de marca y branding para Aquarella by Segovia
- Entrega de productos finales como logotipo, identidad gráfica e informes de gestión

La prestación del servicio fue ejecutada de manera satisfactoria bajo modalidad mixta, cumpliendo con los objetivos y tiempos establecidos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de June del año 2025.

Cordialmente,

Duviel Stiven Ocampo
Representante Legal
Segovia Ferretería SAS

NIT: 899.999.027
Codigo de validación: 249954RLtaewVd9G

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,192,809,538, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6517165 DE 2024 DANE.

OBJETO: 461710523_CE_2024_SECGEN_BDC_Prestación de servicios profesionales para realizar la actividades administrativas y financieras transversales necesarias para adelantar los diferentes procesos contractuales que se requieran para el desarrollo del Censo Económico Nacional, de conformidad con el Estatuto General, de Contratación Pública y demás normatividad aplicable..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 11 de julio de 2024 y 25 de diciembre de 2024.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 29.150.000,00) M/cte.

OBLIGACIONES: 1. Apoyar en la revisión de los estudios de mercado y análisis del sector de los procesos contractuales del Censo Económico Nacional Urbano. 2. Realizar verificación en los balances financieros de los contratos y/o convenios a liquidar del Censo Económico Nacional Urbano, que le sean solicitados. 3. Apoyar la generación de los informes y reportes requeridos respecto de los procesos contractuales de acuerdo con los requerimientos y lineamientos institucionales del GIT Compras Públicas. 4. Realizar seguimiento a la publicación de contratos en la plataforma de SECOP II en el marco de Censo Económico Nacional, de acuerdo con las indicaciones del GIT compras Pública. 5. Contribuir en la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas por la Entidad en el marco del desarrollo l del Censo Económico Nacional Urbano. 6. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo requeridas por el supervisor del contrato. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato. .

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el dia 13 del mes de junio de 2025 quien interese.

HERMES CUENCA MENESES
Coordinador del Área Gestión Contractual

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Grupo Fondo Especial para Investigaciones del Instituto Nacional de Salud, se encontró el documento correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FEI-INS 059-2024 suscrito por instrucción del Instituto Nacional de Salud, con LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA identificado (a) con C.C. No. 1192809538 y la sociedad, actuando exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES con 830.054.060-5, comprometiendo únicamente los recursos del citado Patrimonio Autónomo.

No. DE CONTRATO	FEI-INS 059-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/05/2024
OBJETO	La CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en favor del INS, para gestionar y hacer el seguimiento de actividades administrativas dentro del marco legal aplicable al Fondo y de conformidad con los términos de los proyectos que integran el Patrimonio autónomo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 MESES 0 DÍAS
FECHA DE INICIO	06/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05/08/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000
HONORARIOS MENSUALES	$ 4.000.000
OBLIGACIONES	1. Apoyar el seguimiento y gestión de las comisiones de viaje que sean solicitadas bajo el marco de los proyectos que ejecuta el Grupo Fondo Especial para Investigaciones FEI. 2. Realizar el seguimiento y gestión de las legalizaciones de viajes que se ejecutan en el marco de los proyectos que hacen parte del Grupo Fondo Especial para Investigaciones FEI. 3. Realizar seguimiento al contrato vigente de tiquetes. Esto incluye atender las necesidades de las áreas, operar la plataforma indicada por el contratista de tiquetes y hacer la gestión de emisión de vuelos solicitados en coordinación con las áreas técnicas. 4. Elaborar los certificados de contratos derivados con recursos del patrimonio autónomo FEI que sean solicitados. 5. Apoyar al Grupo FEI en los diferentes trámites de índole administrativa que se requiera. 6. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo.
INFORMES	1. Informe mensual sobre las actividades y productos realizados en cumplimiento del objeto contractual. 2. Informe final del estado de las obligaciones del contrato, consolidando las actividades desarrolladas y soportes generados, presentado por escrito y en medio magnético al supervisor.
PRODUCTOS	No Aplica.

La presente certificación se expide el 28 de junio de 2024, de conformidad con la solicitud del proveedor.

CRIS REYES GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Grupo Fondo Especial para Investigaciones del Instituto Nacional de Salud, se encontró el documento correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FEI-INS 081-2023 suscrito por instrucción del Instituto Nacional de Salud, con LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA identificado (a) con C.C. No. 1192809538 y la sociedad FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A -FIDUCOLDEX, actuando exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES - INS con 830.054.060-5, comprometiendo únicamente los recursos del citado Patrimonio Autónomo.

No. DE CONTRATO	FEI-INS 081-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/04/2023
OBJETO	La CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en favor del INS, en la ejecución y seguimiento de las actividades administrativas y gestión de pagos, dentro el marco legal aplicable al Fondo y de conformidad con los términos de los proyectos que integran el Patrimonio Autónomo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES 0 DÍAS
FECHA DE INICIO	21/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20/04/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 46.800.000
HONORARIOS MENSUALES	$ 3.900.000
OBLIGACIONES	1. Apoyar el seguimiento y gestión de las comisiones de viaje que sean solicitadas bajo el marco de los proyectos que ejecuta el Grupo Fondo Especial para Investigaciones FEI. 2. Realizar el seguimiento y gestión de las legalizaciones de viajes que se ejecutan en el marco de los proyectos que hacen parte del Grupo Fondo Especial para Investigaciones FEI. 3. Realizar seguimiento al contrato vigente de tiquetes. Esto incluye atender las necesidades de las áreas, operar la plataforma indicada por el contratista de tiquetes y hacer la gestión de emisión de vuelos solicitados en coordinación con las áreas técnicas. 4. Gestionar los memorandos de supervisión de los contratos suscritos con el Grupo Fondo Especial para Investigaciones FEI, lo cual incluye revisión de contratos que inician ejecución, elaboración de memorandos, envío y archivo en la carpeta correspondiente. 5. Elaborar los certificados de contratos derivados con recursos del patrimonio autónomo FEI que sean solicitados. 6. Apoyar la elaboración de instrucción de actas de liquidación para aquellos contratos que apliquen, haciendo revisión de los informes finales de supervisión previamente. 7. Habilitar a los futuros contratistas en la plataforma del SIGEP II. 8. Apoyar la estructuración de estudios previos para aquellos proyectos que cuentan con recursos en el patrimonio autónomo FEI y así lo requieran.

	9. Apoyar al Grupo FEI en los diferentes trámites de índole administrativa que se requiera. 10. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo
INFORMES	1. Informe mensual de avance y seguimiento de los productos y obligaciones del contrato. 2. Informe final de ejecución que evidencie los productos y las actividades desarrolladas para el cumplimiento de objeto contractual, en medio magnético e impreso con los soportes y los productos entregados.
PRODUCTOS	No Aplica.

La presente certificación se expide el 28 de junio de 2024, de conformidad con la solicitud del proveedor.

CRIS REYES GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Grupo Fondo Especial para Investigaciones del Instituto Nacional de Salud, se encontró el documento correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FEI-INS 061-2022 suscrito por instrucción del Instituto Nacional de Salud, con LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA identificado (a) con C.C. No. 1192809538 y la sociedad FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A -FIDUCOLDEX, actuando exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES - INS con 830.054.060-5, comprometiendo únicamente los recursos del citado Patrimonio Autónomo.

No. DE CONTRATO	FEI-INS 061-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2022
OBJETO	La CONTRATISTA se obliga a apoyar la gestión administrativa relacionada con la ejecución del proyecto titulado: "Exposición a contaminantes atmosféricos y su relación con la salud de los usuarios en microambientes de transporte motorizado y no motorizado en Bogotá", así como de otros proyectos cuyos recursos están en el Fondo Especial para Investigaciones FEI.
DURACIÓN DEL CONTRATO	7 MESES 0 DÍAS
FECHA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/08/2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.120.000
HONORARIOS MENSUALES	$ 2.160.000
OBLIGACIONES	1. Apoyar el proceso administrativo y precontractual proyecto Exposición a contaminantes atmosférico y su relación con la salud de los usuarios en microambientes de transporte motorizado y no motorizado en Bogotá objeto del contrato. 2. Realizar cotizaciones, fichas técnicas y demás documentación anexa al proceso de adquisición de bienes y servicios referentes al proyecto del objeto contractual. 3. Apoyar la gestión del Fondo Especial para Investigaciones-FEI, mediante la obtención de información y documentos en relación con el proyecto Exposición a contaminantes atmosférico y su relación con la salud de los usuarios en microambientes de transporte motorizado y no motorizado en Bogotá. 4. Apoyar al Investigador Principal (IP) del proyecto, en la elaboración de los informes financieros en la fecha establecida en el contrato de financiamiento. 5. Apoyar la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas del proyecto para radicar en el FEI.

	6. Apoyar la elaboración y legalización de solicitudes de comisiones de viaje y desplazamiento de los investigadores, derivadas de la ejecución del contrato de financiamiento. 7. Participar en las reuniones que sean convocadas y que se relacionen con el objeto contractual. 8. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.
INFORMES	1. Informe mensual de avance y seguimiento de las obligaciones del contrato. 2. Informe final de ejecución que evidencie los productos y las actividades desarrolladas para el cumplimiento de objeto contractual, en medio magnético e impreso con el backup de los soportes y los productos entregados
PRODUCTOS	No Aplica.

La presente certificación se expide el 09 de julio de 2024.

CRIS REYES GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Grupo Fondo Especial para Investigaciones del Instituto Nacional de Salud, se encontró el documento correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FEI-INS 104-2022 suscrito por instrucción del Instituto Nacional de Salud, con LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA identificado (a) con C.C. No. 1192809538 y la sociedad FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A -FIDUCOLDEX, actuando exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES - INS con 830.054.060-5, comprometiendo únicamente los recursos del citado Patrimonio Autónomo.

No. DE CONTRATO	FEI-INS 104-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/09/2022
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios en favor del INS, como apoyo a la gestión administrativa, relacionada con la proyección de informes financieros y de estudios previos para la adquisición de bienes, en el marco de la ejecución del proyecto SIFI 304 (contrato 686 de 2018 INS – MINCIENCIAS); así como la gestión de pagos y demás tareas de índole administrativa de los proyectos que integran el Patrimonio Autónomo Fondo Especial de Investigaciones del INS.
DURACIÓN DEL CONTRATO	7 MESES 0 DÍAS
FECHA DE INICIO	08/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	07/02/2023
FECHA DE PRORROGA	07/04/2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.120.000
HONORARIOS MENSUALES	$ 2.160.000
OBLIGACIONES	1. Apoyar la gestión de pagos, especialmente de comisiones de servicio y desplazamientos, de los recursos administrados por el FEI 2. Apoyar la proyección de estudios previos para procesos de contratación del proyecto con SIFI 304 (caracterización bioquímica y biológica del veneno de las corales colombianas Micrurus medemi, M sangilensis y M. lemniscatus y su neutralización con el Antiveneno Anticoral Polivante producido por INS. código 210477758348) 3. Apoyar la estructuración de procesos contractuales de proyectos del patrimonio autónomo, según designación del supervisor 4. Apoyar la organización, cargue y clasificación de documentos requeridos en la base de ejecución presupuestal de los proyectos FEI. 5. Apoyar la elaboración de actas de reuniones de seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos que integran el patrimonio autónomo FEI.

	6. Participar en las reuniones que sean convocadas y que se relacionen con el objeto contractual 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
INFORMES	1. Informe mensual de avance y seguimiento de los productos y obligaciones del contrato. 2. Informe final de ejecución que evidencie los productos y las actividades desarrolladas para el cumplimiento de objeto contractual, en medio magnético e impreso con los soportes y los productos entregados
PRODUCTOS	No Aplica.

El presente contrato fue objeto de una adición y prorroga de la siguiente manera.

PRORROGA	Se prorroga el término de ejecución al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° FEI – INS 104 – 2022, hasta el siete (07) de abril del 2023, es decir, por un término equivalente a 2 meses 07/04/2023
ADICIÓN	Se adiciona al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° FEI – INS 104 – 2022 la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.320.000), para un total del contrato de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.120.000)

La presente certificación se expide el 09 de julio de 2024.

CRIS REYES GOMEZ
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos | Minsalud

LA COORDINADORA DEL GRUPO FEI – FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES – DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certifica que

LAURA GABRIELA DÍAZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.809.538, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. FEI-INS-061-2022 con el objeto de: “apoyar la gestión administrativa relacionada con la ejecución del proyecto titulado: "Exposición a contaminantes atmosféricos y su relación con la salud de los usuarios en microambientes de transporte motorizado y no motorizado en Bogotá", así como de otros proyectos cuyos recursos están en el Fondo Especial para Investigaciones FEI.”.

El plazo de ejecución es de siete (07) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, la cual se dio el 01 de febrero del 2022 con terminación el 30 de agosto de 2022.

El valor del contrato se cancelará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.160.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 05 de mayo del 2022.

Cordialmente,

MARITZA ORDÓÑEZ MOSQUERA

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

T: (571) 644 7700
Cra. 15 No.82-99
Bogotá, Colombia

CERTIFICACIÓN CONTRATO PAFEI-147

ALIANZA FIDUCIARIA S.A
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES - FEI
NIT: 830.053.812-2

CERTIFICA QUE:

- Mediante el negocio fiduciario se ejecuta el proyecto denominado **"374702- FCO-FEI-Proyecto Fisiología Molecular-Conv.844-67848"**

- Mediante documento privado de fecha 15 de febrero del año 2021, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° PAFEI-147, celebrado entre Alianza Fiduciaria S.A. actuando única y exclusivamente como vocera y administradora **del FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES – FEI** con NIT. 830.053.812-2 y la señora **LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.192.809.538 , en calidad de Contratista.

- El contrato N° PAFEI-147 celebrado entre las partes antes mencionadas, tiene una duración de doce (12) meses, en consecuencia, la fecha de inicio del contrato fue el 23 de febrero de 2021 y su finalización será el 22 de febrero de 2022.

- El contrato N° PAFEI-147 celebrado entre las partes antes mencionadas, tuvo por objeto: *"(…) Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar tareas de índole administrativa y precontractual propias de la ejecución del proyecto titulado: "Lesión de cardiomiocitos inducida por doxorrubicina: expresión de microRNAs e influencia de vesículas extracelulares tipo exosoma derivadas de células de cáncer de seno".. (…)".*

- El valor del contrato N° PAFEI-147 fue de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($21.720.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar, los cuales son pagados en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($1.810.000),,** y/o proporcional por fracción de tiempo ejecutado.

- El lugar de ejecución de las obligaciones derivadas del contrato PAFEI-147, se realiza en el Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C..

- La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato será ejercida por el investigador principal del proyecto objeto del contrato No.827 del 2019, suscrito entre el INS y Minciencias, o quien haga sus veces.

- Las obligaciones del contratista en línea al contrato PAFEI-147, son las siguientes:

A) Obligaciones Generales del Contratista:

1. *Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el contrato en los términos y condiciones allí pactados.*

2. *Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

CERTIFICACIÓN CONTRATO PAFEI-147

3. *Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.*

4. *Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto del contrato, así como el carnet de identificación.*

5. *Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*

6. *Guardar, conservar y responder personalmente por la custodia de la documentación que le sea asignada para el cumplimiento de actividades y devolverla al supervisor del contrato debidamente identificada, organizada y foliada en cumplimiento de la normatividad del Archivo General de la Nación y demás normas vigentes.*

7. *Constituir la garantía a favor del FIDEICOMISO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.*

8. *Presentar, junto con la garantía única exigida en el contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*

9. *Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.*

10. *Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL INSTITUTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, así como asistir a las reuniones, y demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.*

11. *Atender los lineamientos dados por el INSTITUTO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión – SIG.*

12. *Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.*

13. *Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos relacionados que el Instituto Nacional de Salud ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales en procura de sus productos.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

CERTIFICACIÓN CONTRATO PAFEI-147

14. *Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Salud.*

15. *Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.*

B) Obligaciones Específicas del Contratista:

1. *Apoyar el proceso administrativo y precontractual del proyecto lesión objeto del contrato.*

2. *Realizar cotizaciones, fichas técnicas y demás documentación anexa al proceso de adquisición de bienes y servicios referentes al proyecto del objeto contractual.*

3. *Apoyar la gestión del Fondo Especial para Investigaciones-FEI, mediante la obtención de información y documentos en relación con el proyecto lesión de cardiomiocitos.*

4. *Apoyar al Investigador Principal (IP) del proyecto, en la elaboración de los informes financieros en la fecha establecida en el contrato de financiamiento.*

5. *Apoyar la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas del proyecto para radicar en el FEI.*

6. *Apoyar la elaboración y legalización de solicitudes de comisiones de viaje y desplazamiento de los investigadores, derivadas de la ejecución del contrato de financiamiento.*

7. *Participar en las reuniones que sean convocadas y que se relacionen con el objeto contractual.*

8. *Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.*

Para efectos de confirmar la presente certificación, podrá comunicarse en Alianza Fiduciaria S.A al teléfono 644 77 00 – Ext 1564 – 1162 y/o mediante correo electrónico igarcia@alianza.com.co

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente

REPRESENTANTE LEGAL
Alianza Fiduciaria S.A.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Vo Bo. : Claudia Arenas Rodríguez
Revisado por : Ingrid García Galeano
Elaborado por : Tania Cante

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono:+57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

FERRETERÍA SEGOVIA

CERTIFICA

Yo Duviel Stiven Ocampo Sánchez identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.023.950.014 de Bogotá, Representante Legal de la empresa SEGOVIA FERRERTERIA SAS con Nit: 901.405.321-7, me permito certificar que LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA, identificada con la Cédula de Ciudanía 1.192.809.538 de Bogotá, prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios, en un periodo del 1 de julio del 2020 hasta el 1 de febrero del 2021, manteniendo a cargo las siguientes actividades:

1. Asistir y contribuir al área encargada de ventas.
2. Atención y orientación al cliente, recepción de llamadas.
3. Solicitud de pedidos, inventarios, pago a proveedores.
4. Programación de entrega de pedidos.
5. Archivo general.
6. Las demás actividades requeridas.

Por lo anterior mencionado certificamos que el trabajo realizado por LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA fue satisfactorio.

La presente se firma en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de febrero de 2021.



DUVIEL STIVEN OCAMPO SANCHEZ
CC: 1023950014
CEL: 3132693914

MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ "MEVIBO"

Carrera 1A Nº 6C-75 sur Casa La Eneida
Celular.3022906262- Fijo. 4646011
museodelvidriodebogota@gmail.com
www.museodelvidriodebogota.org

CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ
CERTIFICA

Sonia Olmos Genís identificada con Cédula de Extranjería No. 399.602 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Corporación Cultural Museo del Vidrio de Bogotá con Nit: 900363276-8, me permito certificar que la Señora LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA, identificada con la Cédula de Ciudanía 1.192.809.538 de Bogotá, prestó sus servicios a la entidad, mediante contrato de prestación de servicios, durante los meses de abril a diciembre del año 2019 y los meses de enero a mayo de 2020. En concreto, la Señora LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA realizó, entre otras, las siguientes actividades:

1. Corroborar los documentos contables y financieros.
2. Ser responsable archivo.
3. Manejar la caja menor del Museo.
4. Realizar las compras de elementos de aseo, cafetería y papelería, previa autorización.
5. Efectuar la verificación de los productos comprados.
6. Mantener el control e inventario de los productos que ingresaron y salieron de la tienda.
7. Solicitar cotizaciones y elaborar órdenes de compra.
8. Apoyar a los proyectos ejecutados en labores administrativas, tales como: elaboración y organización de documentos de carácter administrativo, elaboración de informes financieros, etc.
9. Velar por el buen funcionamiento de los computadores, impresoras y equipos en general y que se preste la asistencia técnica y el mantenimiento a programas y equipos en los casos en que se requiera contratar a personas o firmas especializadas.
10. Tener al día el inventario de la tienda y de los activos fijos del Museo.
11. Contestar el teléfono del museo, correos, entre otros medios, según las instrucciones de la Dirección. Lo anterior no incluye la creación de contenido.

El trabajo realizado por LAURA GABRIELA DIAZ PEÑA fue recibido a satisfacción.
Dada en Bogotá, a los 7 días del mes de diciembre de 2020.



Sonia Olmos Genís
Representante Legal
C.E. 399602
Carrera 1A N°6C, 75 sur
3213932911

The picture can't be displayed.